



Gobierno de Catamarca
2021

Disposición

Número: DISPC-2021-19-E-CAT-DPES#ME

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Viernes 28 de Mayo de 2021

Referencia: DISPOSICIÓN INTERNA DPES N° 019/2021 -S/REGULARIZAR SITUACIÓN ALUMNOS IES TINOGASTA E ISEF - PROF. EDUC. FISICA

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de los Alumnos que adeudan materias del Plan de Estudios 1605/98, en los Institutos Superior de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que desde las Rectorías de los Institutos de Superior de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, se solicita la autorización para extender los el tiempo, a fin de regularizar las situación de alumnos que adeudan materias, para la culminación de la carrera del Plan de Estudios 1605/98.

Que por Disposición Interna Des N° 005/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, se Autoriza de manera excepcional al Instituto de Estudios Superiores de Educación Física, la extensión de mesas de examen, del Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial ECyT N° 1605/98, para alumnos que adeudan materias para la culminación de la Carrera hasta diciembre de 2020.

Que en el ciclo lectivo 2020, no se pudo cumplimentar con lo dispuesto, debido a la pandemia (COVID19), por lo que muchas mesa de examen fueron suspendidas, quedando supeditada a circunstancias externas.

Que el Profesorado de Educación Física, con Plan de Estudios Aprobado por Res. Min. ECyT N° 1605/98, y con título de Válidez Nacional otorgada por Res. Min. de Nación N° 2172/13, permite que los estudiantes que aun adeudan unidades curriculares en la instancia final, pueden realizarlo sin obstáculo alguno en la medida que se puedan constituir las mesas de exámenes.

Que por expuesto precedentemente y en el marco las facultades previstas en la normativa vigente, corresponde se emita el presente instrumento legal.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE

PRIMERO.- AUTORIZAR DE FORMA EXCEPCIONAL, Ad - Referendum del Ministerio de Educación,

a los Institutos de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, a de extender las Mesas de Exámenes hasta el 30 de noviembre de 2021, para los alumnos que tienen aprobadas la PRACTICA Y RESIDENCIA DE 4º Año. –

SEGUNDO.- Los alumnos que no hayan cumplimentado con los requisitos, no podrán solicitar otra medida de excepción, para la culminación de la carrera, los cuales deberán hacerlo con el Plan de Estudios vigente, con el reconocimiento por parte de los Institutos de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, de las unidades curriculares aprobadas a través de un sistema de equivalencias.-

TERCERO.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Educación, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Registro y Legalización de Títulos e Institutos de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física.-

CUARTO.- Comuníquese, Regístrese y Archívese

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2021.05.28 11:39:35 -03'00'

Natalia Zaida Anahi Perea
Encargada
Dirección Provincial de Educación Superior - Secretaría de Gestión Educativa - ME
Ministerio de Educación



Esp. ANAHI PEREA
DIRECTORA PROV. DE EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2021.05.28 11:39:37 -03'00'